



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-002699

Res. 2077/2021

Montevideo, 29 de junio de 2021.

VISTO: La convocatoria a presentar voluntad de traslado de cargos de Secretarios Escolares, Escalafón "C", Grado 10;

RESULTANDO: I) que el acto se llevó a cabo el día 28 de junio de 2021, presentando las interesadas su voluntad de traslado;

II) que se ofrecieron las Escuelas Técnicas de Young, "Maestro Álvaro Bustos Spinelli" - Rosario, de Paso de los Toros, Superior de Maldonado, de Chuy, La Capuera y de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos - Carmelo (ERCNA);

III) que se adjudicaron las Escuelas de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos - Carmelo (ERCNA) y Técnicas La Capuera y Superior de Maldonado;

CONSIDERANDO: que se estima necesario autorizar el traslado a las funcionarias que realizaron su opción de acuerdo al Acta que se agrega;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

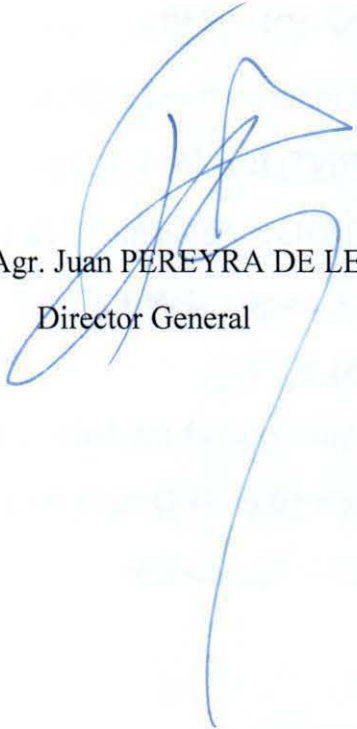
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar el traslado de los siguientes Secretarios Escolares, Escalafón "C", Grado 10 en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a partir de la toma de posesión.

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	ELIGE:
OLIVER PESSI, Ana María	2.994.859-6	ESCUELA DE REPARACIONES, CONSTRUCCIONES NAVALES Y ANEXOS - CARMELO ERCNA - SECRETARIA DE ESCUELA NIVEL II (GRADO 10 + 40% PO)
GAYOSO LIBBYS, Roxana Yaqueline	1.867.469-1	ESCUELA TÉCNICA LA CAPUERA - SECRETARIA DE ESCUELA NIVEL III (GRADO 10)
PORTUGAL VELÁZQUEZ, Patricia Lilián	2.007.689-1	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE MALDONADO - SECRETARIA ESCUELA NIVEL I (GRADO 10 + 20% TE + 40% PO)

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar a las Inspecciones Regionales Litoral Sur y Este, a los centros educativos correspondientes y siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/fv


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General